



Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La revisión incluyó lo relativo a tres entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo.
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tenabo.
3	H. Junta Municipal de Tinún.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Alcance
(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 80,342,795	\$ 78,824,165	98.1%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras Públicas Revisadas
(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas revisadas	29	\$ 8,076,733

Fuente: Auditoría Superior del

Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2010 la situación financiera del municipio es la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
 Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Situación Financiera
Comparativo 2010 - 2009

(En pesos)

	2010		2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Circulante</i>						
Caja	\$ 23,764	0.2	\$ 21,453	0.2	\$ 2,311	10.8
Bancos	5,682,079	36.0	4,521,756	36.6	1,160,324	25.7
Inversiones en Valores	0	0.0	1,289	0.0	- 1,289	-100.0
Subsidio al Empleo	109,782	0.7	93,238	0.8	16,544	17.7
Deudores Diversos	928,220	5.9	322,476	2.6	605,744	187.8
Anticipo a Proveedores	<u>1,500</u>	<u>0.0</u>	<u>1,500</u>	<u>0.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$6,745,346	42.8	\$4,961,712	40.2	\$1,783,632	-35.9
<i>Fijo</i>						
Bienes muebles	\$7,721,735	48.9	\$6,504,711	52.7	\$1,217,024	18.7
Bienes inmuebles	<u>994,423</u>	<u>6.3</u>	<u>878,823</u>	<u>7.1</u>	<u>115,600</u>	<u>13.2</u>
Suma	\$8,716,158	55.2	\$7,383,534	59.8	\$1,332,624	-18.1
<i>Diferido</i>						
Intereses por Aplicar	\$ 316,609	2.0	\$ 0	0.0	\$316,609	100.0
Suma el Activo	<u>\$15,778,113</u>	<u>100.0</u>	<u>\$12,345,246</u>	<u>100.0</u>	<u>\$3,432,867</u>	<u>27.8</u>
Pasivo						
<i>A corto plazo</i>						
Proveedores	\$2,615,658	16.6	\$2,473,528	20.0	\$ 142,130	5.7
Acreedores Diversos	-70,978	-0.4	-112,838	-0.9	41,860	100.0
Fondos Ajenos	<u>538,773</u>	<u>3.4</u>	<u>638,604</u>	<u>5.2</u>	<u>- 99,831</u>	<u>100.0</u>
Suma	\$3,083,453	19.6	\$2,999,295	24.3	\$ 84,159	-2.8
<i>A Largo Plazo</i>						
Documentos por Pagar	<u>\$3,913,817</u>	<u>24.8</u>	<u>\$ 0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$3,913,817</u>	<u>100.0</u>
Suma el Pasivo	\$6,997,270	44.4	\$2,999,295	24.3	\$3,997,976	133.3
Patrimonio						
Resultado del Ejercicio	-\$565,109	-3.6	\$6,285,010	50.9	-\$6,850,118	109.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>9,345,952</u>	<u>59.2</u>	<u>3,060,942</u>	<u>24.8</u>	<u>6,285,010</u>	<u>205.3</u>
Suma el Patrimonio	<u>\$8,780,843</u>	<u>55.6</u>	<u>\$9,345,952</u>	<u>75.7</u>	<u>-\$565,109</u>	<u>-6.0</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$15,778,113</u>	<u>100.0</u>	<u>\$12,345,246</u>	<u>100.0</u>	<u>\$3,432,867</u>	<u>27.8</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo

II.2.- Resultados de los ingresos



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del municipio de Tenabo fue publicada el 21 de diciembre de 2009, estimándose recaudar la cantidad de \$72,090,798 (son: setenta y dos millones noventa mil setecientos noventa y ocho pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$79,436,624 (son: setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2010
(En pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 543,372	\$ 363,054	\$ 180,318	49.7
Derechos	364,786	260,036	104,750	40.3
Productos	86,242	11,761	74,481	633.3
Aprovechamientos	223,656	196,874	26,782	13.6
Ingresos extraordinarios	12,361,761	8,052,115	4,309,646	53.5
Participaciones	56,062,149	48,276,553	7,785,596	16.1
Fondos de Aportaciones Federales	9,794,658	14,930,405	-5,135,747	-34.4
Total	\$79,436,624	\$72,090,798	\$7,345,826	10.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 - 2009
(En pesos)

Concepto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 543,372	\$ 477,691	\$ 65,681	13.7
Derechos	364,786	248,742	116,044	46.7
Productos	86,242	1,336,782	-1,250,540	-93.5
Aprovechamientos	223,656	666,417	-442,761	-66.4
Ingresos extraordinarios	12,361,761	8,871,049	3,490,712	39.3
Participaciones	56,062,149	49,004,400	7,057,749	14.4
Fondos de Aportaciones Federales	9,794,658	9,404,574	390,084	4.1
Total	\$79,436,624	\$70,009,655	\$9,426,969	13.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo

II.3.- Resultados de los egresos



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2009, asciende a \$72,086,846 (son: setenta y dos millones ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2010 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$23,949,836 (son: veintitrés millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos M.N.) autorizadas según acta extraordinaria de Cabildo número 16 de fecha 27 de enero de 2011.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto de egresos por \$8,255,949 (son: ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos M.N.) autorizadas según acta extraordinaria de Cabildo número 16 de fecha 27 de enero de 2011.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$80,342,795 (son: ochenta millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$2,289,463 (son: dos millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2010
 (En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$38,062,933	\$38,062,933	\$32,012,226	\$6,050,707	18.9
Materiales y Suministros	3,651,355	3,651,355	1,928,883	1,722,472	89.3
Servicios Generales	4,227,541	4,227,541	2,456,337	1,771,204	72.1
Transferencias	13,799,245	13,799,245	13,370,522	428,723	3.2
Bienes Muebles e Inmuebles	1,146,044	1,146,044	315,200	830,844	263.6
Obra Pública	1,927,112	1,927,112	3,170,000	-1,242,888	-39.2
Servicios Públicos	3,499,094	3,499,094	770,000	2,729,094	354.4
Deuda Pública	2,289,463	2,289,463	3,133,273	-843,810	-26.9
Fondos de Aportaciones Federales	<u>11,740,008</u>	<u>11,740,008</u>	<u>14,930,405</u>	<u>-3,190,397</u>	<u>-21.4</u>
Total	<u>\$80,342,795</u>	<u>\$80,342,795</u>	<u>\$72,086,846</u>	<u>\$8,255,949</u>	<u>11.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo

Egresos Ejercidos
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 y 2009
 (En pesos)

Objeto del gasto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$38,062,933	\$29,833,550	\$8,229,383	27.6
Materiales y Suministros	3,651,355	2,770,774	880,581	31.8
Servicios Generales	4,227,541	6,161,565	-1,934,024	-31.4
Transferencias	13,799,245	12,074,395	1,724,850	14.3
Bienes Muebles e Inmuebles	1,146,044	60,071	1,085,973	1,807.8
Obra Pública	1,927,112	39,393	1,887,719	4,792.1
Servicios Públicos	3,499,094	742,730	2,756,364	371.1
Deuda Pública	2,289,463	11,357,770	-9,068,307	-79.8
Fondos de Aportaciones Federales	<u>11,740,008</u>	<u>8,885,873</u>	<u>2,854,135</u>	<u>32.1</u>
Total	<u>\$80,342,795</u>	<u>\$71,926,121</u>	<u>\$8,416,674</u>	<u>11.7</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo

II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2010 el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$3,913,816 (son: tres millones novecientos trece mil ochocientos dieciséis pesos M.N.).



Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.	\$2,850,612	\$ 2,700,579
Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE)	Para suministro e instalación de equipo destinado al ahorro de energía eléctrica.	<u>1,671,917</u>	<u>1,213,237</u>
Suma		<u>\$4,522,529</u>	<u>\$ 3,913,816</u>

II.6.- Verificación del desempeño

El presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo no incluye la clasificación por programas, ni indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

El H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo no tiene programas operativos anuales por dependencias o por programas, únicamente tiene un programa anual de obras públicas que carece de indicadores de desempeño y calendarios de gasto de las dependencias municipales que sirven de base para el presupuesto de egresos.

Derivado de lo anterior, la medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño Financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.19 veces	1.65 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	1.19 veces	0.65 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	44.35%	24.30%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	10.34%	19.11%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	9.10%	6.24%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	27.62%	14.61%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	2.08%	4.95%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.19 veces	1.02 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.18 veces	4.56 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.04 veces	1.03 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2010, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

Indicador de Liquidez

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 2.19 veces ubicándose arriba del parámetro aceptable.



Indicador Margen de Seguridad

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 1.19 veces ubicándose por encima del parámetro aceptable.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 44.35% ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 10.34% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 9.10% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 27.62% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 2.08% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Gestión de Nómina

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.19 veces situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.18 veces ubicándose arriba del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.04 veces ubicándose dentro del parámetro aceptable.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Desempeño Administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2010	2009	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se contrató Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura 1 con más de 3 años de experiencia 4 con 30 horas de capacitación	4 con licenciatura 1 con más de 3 años de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario actualizado, no todos los bienes cuentan con resguardos. No hay conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario sin actualizar y sin resguardos. No se efectuó conciliación con contabilidad, ni Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Tenabo no efectuó la autoevaluación del Control Interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que existe un riesgo alto, de que no se cumplan los objetivos de la administración municipal. La estructura de Control Interno es No Aceptable.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.



Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra que 4 servidores públicos cuentan con licenciatura, 1 con más de un año de experiencia y 4 con 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario general se encuentra actualizado. No todos los bienes cuentan con resguardos. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública ⁽¹⁾	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	84%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	20%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	72%	100%	100%

(1) Con base en las obras públicas del H. Ayuntamiento incluidas en la muestra revisada física y documentalmente.

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura



Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 25 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 25 que representan el 100% de ese universo.

Capacidad de Aprobación

De las 25 obras incluidas en la muestra, 21 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), que representan el 84%.

Cumplimiento en Tiempo

De las 25 obras incluidas en la muestra, 5 obras que representan el 20% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 25 obras incluidas en la muestra, 18 obras que representan el 72% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 9 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



01/TENA/CP-10

Se efectuaron erogaciones sin documentación comprobatoria por \$282,121 (son: doscientos ochenta y dos mil ciento veintiún pesos M.N.) y erogaciones no justificadas por \$25,282 (son: veinticinco mil doscientos ochenta y dos pesos M.N.), por concepto de servicio de mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.

Reglamento de Administración Pública Municipal del municipio de Tenabo, artículos 20 fracción VI y 21 fracciones II y XII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

02/TENA/CP-10

Se efectuaron erogaciones por \$102,112 (son: ciento dos mil ciento doce pesos M.N.) correspondientes a adquisiciones de materiales y accesorios de las que no se cuenta con expediente de la obra a la que fueron destinados, bitácora de la ejecución de la obra, acta de recepción del área encargada de su operación y cotizaciones. Asimismo, se efectuaron erogaciones por \$925,025 (son: novecientos veinticinco mil veinticinco pesos M.N.) correspondientes a "Proyecto ejecutivo de pavimentación" del que no existe proyecto, contrato, especificaciones del servicio y el acta de recepción y "Elaboración de Estudios y Proyectos de Agua Potable en las comunidades rurales de Tinún, Emiliano Zapata, Santa Rosa, Nache Ha, Xcumcheil y Kanki." del que los documentos generados no se encuentran validados por personal certificado para realizar dichos trabajos, no se encuentran completas las cantidades de estudios, proyectos, planos, documentos y aforos pagados en las estimaciones al contratista.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 12, 22 primer y segundo párrafos, 35, 36 último párrafo, 41 último párrafo, 42, 44 primer y último párrafos, 45, 51 y 55 último párrafo.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 5, 9 fracción I, 18 fracción VIII último párrafo, 22 fracciones III, IV, V y VI, 27, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 40 primer párrafo fracciones I, II, III y IV, 42 y 43 penúltimo párrafo.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Reglamento de Administración Pública Municipal de Tenabo, artículo 20 fracción VI.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

03/TENA/CP-10

Se ejercieron recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) correspondientes al ejercicio fiscal 2010 por \$ 840,533 (son: ochocientos cuarenta mil quinientos treinta y tres pesos M.N.), en "adquisición de cerdos para cría y engorda", "producción de huevo de plato", "fortalecimiento a la engorda de pavos", "engorda de borregos", "adquisición de insumos agrícolas (fertilizantes)", "apoyo a viviendas populares con palma de huano" y "mantenimiento del parque de la colonia Ana María Farías", que no corresponden a los fines establecidos en el artículo 33 primer párrafo inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal; y por \$ 44,942 (son: cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos M.N.) con cargo al programa Gastos Indirectos que no corresponden a gastos indirectos de las obras.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 primer párrafo inciso a) y tercer párrafo y 49 primer párrafo.

Reglamento de Administración Pública Municipal de Tenabo, artículo 20 fracción VI.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

04/TENA/CP-10

Se ejercieron recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por \$37,920 (son: treinta y siete mil novecientos veinte pesos M.N.) por erogaciones sin documentación comprobatoria y por concepto de pago de un proyecto arquitectónico, sin que exista el proyecto, contrato, especificaciones del servicio y el acta de recepción.

Disposiciones legales incumplidas



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 2, 12, 22 primer y segundo párrafos, 35, 36 último párrafo, 41 último párrafo, 42, 44 último párrafo, 51 y 55 último párrafo.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 5, 9 fracción I, 18 fracción VIII último párrafo, 22 fracciones III, IV, V y VI, 27, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 34 fracción II, 36, 38 fracción I, 40 fracciones I, II, III y IV, 42 y 43 penúltimo párrafo.

Reglamento de Administración Pública Municipal de Tenabo, artículo 20 fracción VI.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley de Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

05/TENA/CP-10

El H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo adjudicó en forma directa las obras “Pavimentación de calles con concreto hidráulico en calle 12 x 9 de la Col. Jacinto Canek” en la localidad de Tenabo y “Programa para el Ahorro de Energía Eléctrica, instrumentado por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica”, que debieron adjudicarse en la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas.

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafos primero y tercero.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 fracción III inciso e).

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 26, 29, 30, 33, 53 y 54.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 21 inciso A).

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

06/TENA/CP-10

No fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática, en los expedientes de veinte obras públicas.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 12, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 31, 32, 33 primer párrafo, 44 primer y último párrafos, 45, 49 tercer párrafo, 51 y 55 último párrafo.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 5, 9 fracción I, 15, 17 fracción III, 18 fracción I último párrafo, 19, 21 fracción V, 22, 24, 25 apartado A fracciones I, II y III, apartado B fracción II, 38 fracciones I, II y VI, 40 fracciones I, II, III y IV, 46 último párrafo, 47 fracciones I, II y III y 48 fracciones I, II, III, IV y V.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

07/TENA/CP-10

El H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo no abrió una cuenta bancaria productiva específica para los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras, acciones e inversiones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios. No presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2010 en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema. Asimismo, no publicó en el órgano local oficial de difusión y no puso a disposición del público en general a través de su página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión, los informes sobre el ejercicio o destino de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF y del FISM del ejercicio fiscal 2010.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 tercer párrafo fracción I, 37 y 48 último párrafo.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 9 fracciones III segundo párrafo y V.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, lineamiento sexto.

Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 primer párrafo fracción II último párrafo.



Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, artículo 23 fracción IV.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tenabo

08/TENA/CP-10

Se realizaron erogaciones por \$ 13,653 (son: trece mil seiscientos cincuenta y tres pesos M.N.) sin documentación comprobatoria.

Disposiciones legales incumplidas

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.

Reglamento de Administración Pública Municipal de Tenabo, artículo 20 fracción VI.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

H. Junta Municipal de Tinún

09/TENA/CP-10

La H. Junta Municipal de Tinún no destinó a obras e infraestructura pública los recursos por un importe de \$ 101,544 (son: ciento un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos M.N.) del subsidio estatal recibido para ese concepto en el ejercicio fiscal 2010.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 13.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

Las aclaraciones y justificaciones presentadas por las entidades fiscalizadas se presentan en el dictamen resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.



Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo

01/TENA/CP-10

Atender los requerimientos de información y proporcionar oportunamente la documentación solicitada durante el desarrollo de las revisiones a la entidad fiscalizada.

02/TENA/CP-10

Incluir en el rubro que corresponda del proyecto de la Ley de Ingresos del municipio lo relativo a ingresos por convenios, registrarlos contablemente con apego al postulado básico de contabilidad gubernamental Devengo Contable y registrar oportunamente los ingresos por los financiamientos que contrate el H. Ayuntamiento, con el objeto de reflejar la totalidad de los ingresos en las cuentas presupuestales.

03/TENA/CP-10

Incluir los ajustes en las participaciones federales que reciba el H. Ayuntamiento, para el cálculo de las participaciones a transferir a su junta municipal y sus comisarías y agencias.

04/TENA/CP-10

Documentar en forma detallada las adquisiciones de bienes y servicios que efectúe el H. Ayuntamiento desde su recepción hasta su destino final y cuidar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales.

05/TENA/CP-10

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



06/TENA/CP-10

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

07/TENA/CP-10

Tomar en cuenta las propuestas de los habitantes de las localidades en la priorización de las obras públicas que ejecute el H. Ayuntamiento.

08/TENA/CP-10

Implementar el uso de un manual para el trámite de viáticos y pasajes debidamente autorizado que contenga el tabulador y las medidas de racionalidad aplicables a las comisiones que autoricen las dependencias y entidades de la administración municipal.

09/TENA/CP-10

Implementar mecanismos de control que garanticen que los contratos que celebre la entidad fiscalizada se encuentren correctamente fundados en las disposiciones legales aplicables.

10/TENA/CP-10

Formular los planes y programas necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas a la administración municipal y que sirvan de base para la integración del presupuesto anual de egresos, tales como, los programas operativos anuales por dependencias o por programas con sus respectivos indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

11/TENA/CP-10

Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Tenabo, la clasificación por programas en los que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la valuación estimada del programa, e indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.



12/TENA/CP-10

Elaborar un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

13/TENA/CP-10

Implementar las acciones necesarias para cumplir las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación del Marco Integrado del Control Interno del municipio de Tenabo.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tenabo

14/TENA/CP-10

Atender los requerimientos de información y proporcionar oportunamente la documentación solicitada durante el desarrollo de las revisiones a la entidad fiscalizada.

15/TENA/CP-10

Realizar con oportunidad las sesiones de la Junta Directiva del Sistema para someter a su consideración la aprobación de los estados financieros y mantener actualizado el archivo de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta.

16/TENA/CP-10

Implementar medidas de racionalidad y austeridad en materia de uso y mantenimiento de la plantilla vehicular, viáticos, sueldos y salarios, conforme a lo establecido en el presupuesto de egresos del municipio.

17/TENA/CP-10

Elaborar las pólizas de ingresos por los importes depositados en la cuenta bancaria del Sistema y autorizarlas por el servidor público competente.

18/TENA/CP-10

Elaborar políticas y lineamientos para el control de los bienes donde se especifiquen los criterios y requisitos mínimos para su inclusión en el inventario, elaboración de



resguardos, cambios de lugares y de adscripción, así como sanciones por mal uso o extravío.

H. Junta Municipal de Tinún

19/TENA/CP-10

Realizar la integración de los expedientes técnicos de obra desde el proceso de adjudicación hasta su conclusión.

20/TENA/CP-10

Actualizar los contratos de los bienes que tenga en comodato la H. Junta Municipal.

III.- Dictamen

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de junio de 2011.

C.P. Jorge Martín Pacheco Perez, M.A.E.
Auditor Superior del Estado